

Solped 10153582

# INFORME JUSTIFICACIÓN DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA IMPLEMENTACIÓN NUEVA VERSIÓN Y DESARROLLO DE MEJORAS SISTEMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

**ABRIL 2023** 

**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA** 

Implementación Nueva Versión SED 3.0 y Desarrollo de Mejoras



Informe de Justificación Suplidor Único para el Desarrollo de mejoras sobre el Sistema de Personal y Nomina (SPN) Dirección de Tecnología Pág. 2 de 4

Para:

Comité de Compra EDEEste

De:

Jaime Gomez

Director de Tecnologia

Dirección de Tecnología de Información

**Asunto:** 

Informe Justificativo de selección de Proveedor para Implementación

Nueva versión y Desarrollo de Mejoras Sistema Evaluación de Desempeño

Fecha:

27 de abril del 2023

Estimado Comité de Compras,

Luego de un cordial saludo, tenemos a bien solicitarle su aprobación para la selección de proveedor directo para la siguiente compra en virtud de lo expuesto a continuación:

# Implementación Nueva versión y Desarrollo de Mejoras Sistema Evaluación de Desempeño

La Distribuidora de Electricidad del Este "EDE Este" utiliza el Sistema de Evaluación de Desempeño SED 1.0 para la gestión y el seguimiento de las evaluaciones, tanto de desempeño, como de clima organizacional realizada al personal. Con la implementación de la Norma ISO 9001:2015, ha surgido la necesidad de poder actualizar el sistema de Evaluación de Desempeño a la versión más reciente que posee el suplidor, la versión SED V3.0, para poder cubrir las necesidades de evaluación sugerida por la norma.

Anualmente surgen nuevas necesidades de mejoras que no están contemplada en el contrato de mantenimiento y soporte anual. Para este año 2023 la Dirección de Gestión Humana en conjunto con la Dirección de Planificación ha solicitado poder actualizar el sistema mencionado. Estos puntos están incluidos en su plan anual para la optimización y maximización de recursos en gestión interna.

Para poder lograr esta nueva implementación y desarrollo de mejoras, acudimos a la empresa Pontezuela Trading Company SRL, a quienes se les han cedido los derechos de las fuentes del sistema para realizar las modificaciones solicitadas. Ver Anexo donde se especifica la cesión de derecho de Gestión Informática (dueña del sistema) empoderando Pontezuela Trading Company SRL.



Informe de Justificación Suplidor Único para el Desarrollo de mejoras sobre el Sistema de Personal y Nomina (SPN) Dirección de Tecnología Pág. 3 de 4

### I. Objetivo

Implementación Nueva versión y Desarrollo de Mejoras Sistema Evaluación de Desempeño

## II. Alcance

El presente informe aplica para la implementación de la nueva versión de SED 3.0 y el desarrollo de las mejoras a realizar al mismo sistema que se utiliza para la gestión y seguimiento de las Evaluaciones de Desempeño y Clima Organizacional, un total estimado de 40 horas; compra que solicitamos sea adquirida directamente al fabricante del sistema **Pontezuela Trading Company SRL**.

### III. Condiciones Específicas de la Compra

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 3, Numeral 6, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, instituido mediante Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, expresamente establece lo siguiente:

"Proveedor Único. Procesos de Adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones, o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existente, o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas".

**VISTOS:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, el Reglamento de Aplicación de la citada Ley instituido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, los Manuales de Procedimientos, las Resoluciones del Órgano Rector, y la normativa legal aplicable al procedimiento.

Luego de lo previamente expuesto, tenemos a bien recomendar al Administrador Gerente General considerar lo siguiente:



Informe de Justificación Suplidor Único para el Desarrollo de mejoras sobre el Sistema de Personal y Nomina (SPN) Dirección de Tecnología Pág. 4 de 4

# **RECOMENDACIÓN**

AUTORIZAR la selección de proveedor Único a favor de la empresa Pontezuela Trading Company SRL la Implementación y Desarrollo de mejoras de la nueva Versión de SED 3.0, por un monto ascendente a la suma de Siete mil Seiscientos Seis con 34/100. (US\$7,606.34), impuestos están incluidos.

### Anexo:

- Propuesta de Pontezuela Trading Company SRL
- Detalle de mejoras a desarrollar

Agradeciendo la atención, reciba un cordial saludo.

Muy atentamente,

Área Solicitante:	
Preparado por:	Aprobado por:
Amgonyale- (579)	Dund Feding
Hector Gonzalez	Rafael Medina
Encargado Sistemas de Recursos	Gerente de Desarrollo y Sistemas
Transporter DEL	
· · · /m	
Aprobado por	
Jane Sain	
Jajme Gomez	
Director Tecnología de la Información	